



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. general
10 de noviembre de 2025
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París

Séptimo período de sesiones

Belém, 10 a 21 de noviembre de 2025

Tema 2 a) del programa provisional

Cuestiones de organización:

Aprobación del programa

Programa provisional y anotaciones

Nota del Secretario Ejecutivo

Adición

Suplemento del programa provisional

I. Introducción

1. El 6 de noviembre de 2025, la secretaría recibió una petición de Dinamarca y la Comisión Europea en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros para que se incluyera un tema en el programa provisional del séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CP/RA)¹.
2. De conformidad con el artículo 12 del proyecto de reglamento que se aplica, y de común acuerdo con el Presidente de la CP/RA 6, esta petición se ha atendido incluyendo en el suplemento del programa provisional el subtema 7 b).

II. Suplemento del programa provisional

3. A continuación figura el suplemento del programa provisional de la CP/RA 7, propuesto tras haber sido objeto de consulta con el Presidente de la CP/RA 6:
 1. Apertura del período de sesiones.
 2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Elección de miembros adicionales de la Mesa;
 - c) Organización de los trabajos, incluidos los de los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios;
 - d) Aprobación del informe sobre las credenciales.

¹ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/652787>.



3. Informes de los órganos subsidiarios:
 - a) Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico;
 - b) Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución.
4. Asuntos relacionados con el balance mundial:
 - a) Elementos logísticos y procedimentales del proceso del balance mundial en su conjunto;
 - b) Informes de 2024 y 2025 relativos al diálogo anual sobre el balance mundial mencionado en el párrafo 187 de la decisión 1/CMA.5.
5. Programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la transición justa.
6. Programa de trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación.
7. Presentación y examen de la información que se debe proporcionar en virtud del artículo 13 del Acuerdo de París:
 - a) Prestación de apoyo financiero y técnico a las Partes que son países en desarrollo para la presentación de información y el fomento de la capacidad;
 - b) Síntesis de los informes bienales de transparencia.
8. Asuntos relacionados con la adaptación:
 - a) Objetivo mundial relativo a la adaptación;
 - b) Informe del Comité de Adaptación;
 - c) Examen de los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación.
9. Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático².
10. Cuestiones relacionadas con la financiación:
 - a) Cuestiones relacionadas con el Comité Permanente de Financiación;
 - b) Orientación al Fondo Verde para el Clima;
 - c) Orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial;
 - d) Informe del Fondo de Respuesta a las Pérdidas y los Daños y orientación al Fondo de Respuesta a las Pérdidas y los Daños;
 - e) Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación;
 - f) Recopilación y síntesis de las comunicaciones bienales de información relacionada con el artículo 9, párrafo 5, del Acuerdo de París, e informe resumido del taller celebrado al respecto durante el período de sesiones de los órganos subsidiarios;
 - g) Diálogo de Sharm el-Sheikh sobre el alcance del artículo 2, párrafo 1 c), del Acuerdo de París y su complementariedad con el artículo 9 del Acuerdo de París;

² Ni la presencia de este tema en el programa ni las anotaciones al respecto prejuzgan los resultados de los asuntos relacionados con la gobernanza del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático.

- h) Diálogo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la implementación de los resultados del balance mundial a que se hace referencia en el párrafo 97 de la decisión 1/CMA.5³.
- 11. Cuestiones relacionadas con el desarrollo y la transferencia de tecnología:
 - a) Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima;
 - b) Examen de las funciones del Centro de Tecnología del Clima;
 - c) Programa de implementación tecnológica.
- 12. Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad.
- 13. Asuntos relacionados con los países menos adelantados.
- 14. Informe del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta.
- 15. Asuntos relacionados con el artículo 6 del Acuerdo de París:
 - a) Puesta en práctica de las orientaciones sobre los enfoques cooperativos a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París;
 - b) Informe del Órgano de Supervisión del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París y orientaciones al mecanismo;
 - c) Programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París y en la decisión 4/CMA.3.
- 16. Asuntos relacionados con el comité encargado de facilitar la aplicación y promover el cumplimiento a que se hace referencia en el artículo 15, párrafo 2, del Acuerdo de París.
- 17. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales.
- 18. Aplicación del artículo 9, párrafo 1, del Acuerdo de París.
- 19. Promoción de la cooperación internacional y búsqueda de soluciones a las preocupaciones suscitadas por las medidas relacionadas con el cambio climático que se adoptan de forma unilateral y restringen el comercio.
- 20. Necesidades y circunstancias especiales de África.
- 21. Aplicación de la decisión 1/CMA.5, relativa al resultado del primer balance mundial.
- 22. Respuesta al informe de síntesis sobre las contribuciones determinadas a nivel nacional y reducción de la brecha entre la ambición y la implementación de cara al objetivo de los 1,5 °C.
- 23. Fase de alto nivel:
 - a) Declaraciones de las Partes;
 - b) Declaraciones de las organizaciones observadoras.
- 24. Otros asuntos.
- 25. Conclusión del período de sesiones.

³ La presencia de este subtema no prejuzga los resultados sobre las modalidades del diálogo que se están estudiando en el marco del Órgano Subsidiario de Ejecución.

III. Anotaciones al programa provisional

7. Presentación y examen de la información que se debe proporcionar en virtud del artículo 13 del Acuerdo de París

b) Síntesis de los informes bienales de transparencia

4. *Antecedentes.* El 6 de noviembre de 2025, la secretaría recibió una petición de Dinamarca y la Comisión Europea en nombre de la Unión Europea y sus estados miembros para que se incluyera este asunto en el programa provisional de la CP/RA ⁴. De conformidad con el artículo 12 del proyecto de reglamento que se aplica, este subtema se ha incluido en el programa provisional de este período de sesiones.

5. *Medidas.* Se invitará a la CP/RA a adoptar las medidas que estime convenientes.

⁴ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/652787>.